



+ *Ruy Rendón Leal*
ARZOBISPO DE HERMOSILLO

Prot. No. 81 /2017
Carta Circular No. 11/2017

**Asunto: Algunas reflexiones
ante los próximos nombramientos
y cambios en el presbiterio**

A TODO EL PRESBITERIO DE LA ARQUIDIÓCESIS DE HERMOSILLO
¡Alegría, testimonio, y vida nueva, en Cristo resucitado!

Muy queridos hermanos sacerdotes:

Con motivo de los próximos nombramientos y cambios en nuestro presbiterio, les ofrezco, a través de estas líneas, algunas sencillas reflexiones que orienten e iluminen este proceso importante que estamos a punto de iniciar. Mi intención, con esta carta, es **favorecer en este tiempo un ambiente de fe, positivo, sereno, formal y maduro**, en torno a esta práctica frecuente en la Iglesia.

1. Los nombramientos, tarea del obispo

Una de las tareas principales del obispo es la de conferir nombramientos a sus sacerdotes para ejercer determinados oficios dentro de la diócesis. Hay nombramientos para el servicio de comunidades específicas (parroquias, cuasiparroquias, rectorías), pero también hay nombramientos para realizar diversas funciones a nivel decanal o diocesano. En ambos casos, todo sacerdote recibe el(los) nombramiento(s), de viva voz y por escrito, para servir a Dios en la Iglesia particular.

2. Ambiente y sentimientos que se generan ante los cambios

Por experiencia sabemos que los “cambios” de sacerdotes, responsables de algunos servicios pastorales, crean un ambiente peculiar caracterizado por comentarios, expectativas y, por qué no decirlo, esperanzas; cosas explicables a causa de la curiosidad natural que tenemos ante las novedades que puedan surgir, así como también, a causa de los grandes anhelos que tenemos de seguir construyendo una Iglesia discípula y misionera. Por otra parte, cuando alguno de nosotros es trasladado a otro lugar, o cuando recibimos una nueva encomienda, brotan del corazón sentimientos encontrados que desembocan, muchas veces, en sacrificio, renuncia, obediencia y desarraigo. Todo esto lo

hemos vivido alguna o algunas veces en nuestro ministerio. Sin embargo, bien sabemos, a la luz de la fe, “*que todo contribuye para el bien de los que aman a Dios*” (Rom 8,28).

3. El obispo discierne con sentido eclesial y en contexto de fe

Este ejercicio eclesial que realiza el obispo implica discernimiento, reflexión, oración, consulta, diálogo y decisión, siempre en un contexto de fe, puesto que sabemos que es el Señor quien llama y es él, quien, en definitiva, nos envía con una misión particular a colaborar en la extensión de su Reino.

4. Todos los cargos y oficios son importantes y necesarios

Atendiendo al bello ejemplo que san Pablo nos da al hablar acerca de la Iglesia, comparándola con un cuerpo (1 Cor 12,12-30), quiero decirles que todos los cargos u oficios en nuestra arquidiócesis de Hermosillo son importantes y necesarios para el buen funcionamiento de nuestra Comunidad diocesana. En el caso de comunidades distantes de la sede episcopal o parroquias de escasos recursos y que aparentemente son poco atractivas para el ejercicio de nuestro ministerio, resultan muy gratificantes cuando se sirve en ellas con amor, empeño y generosidad. No olvidemos que “*gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, logra grandes transformaciones*”, ¡bendito Dios!

5. Criterios para dar un nombramiento o trasladar a un sacerdote

Cuando expreso los criterios para dar un nombramiento o trasladar a un sacerdote de una parroquia a otra, no siempre resultan criterios exactos, precisos, categóricos o matemáticos (Cfr. 1 Sam 16,1-13). Son sin duda muchos factores o criterios que se deben tener en cuenta, como, por ejemplo: la edad y los años de ordenación, el tiempo que se tiene en un cargo o en el lugar de servicio, las cualidades y talentos que se poseen, la personalidad o forma de ser, el estado de salud que se tenga, las exigencias del oficio o de la comunidad, la continuidad en el trabajo pastoral, etc. Al final de cuentas, buscamos una buena y equilibrada distribución de los sacerdotes en todo el territorio diocesano, de tal manera que todas las comunidades tengan y disfruten, continuamente, la presencia y acompañamiento de pastores serviciales, serenos, sencillos, sensibles, sanos, sabios y santos. Así mismo, procuramos que el sacerdote que recibe un nombramiento para un cargo decanal o diocesano, sea idóneo para desempeñar un oficio “extra” que deberá integrar en su ministerio junto con otras tareas pastorales no menos importantes.

6. *Duración de algunos oficios*

Personalmente soy de la idea que un párroco debiera, en términos generales, servir en su comunidad por espacio de seis años; de hecho, la CEM en sus normas complementarias al C.I.C. respecto del canon 522 señala: “*Los párrocos serán nombrados por tiempo indefinido. Excepcionalmente, por motivos válidos y de acuerdo con su prudencia, los obispos podrán nombrarlos por un término determinado, no inferior a los seis años*”. Los vicarios parroquiales, a mi modo de ver, deben servir en períodos más cortos, en parroquias bien organizadas en lo que a la pastoral se refiere y que cuenten con experimentados párrocos que, como maestros, les enseñen el arte de pastorear a una comunidad. Otros cargos u oficios pudieran durar más, o menos tiempo, dependiendo de los procesos, estatutos, resultados o circunstancias que se tengan. Así mismo, atendiendo al canon 538 § 3 *todo párroco, una vez cumplidos los setenta y cinco años de edad, se le ruega que presente la renuncia al obispo diocesano, el cual, ponderando todas las circunstancias de la persona y del lugar, decidirá si debe aceptarla o diferirla.*

7. *Complejidad de tener proyectos a largo plazo para cada sacerdote*

Quisiera tener a la perfección un proyecto pastoral a largo plazo para cada uno de ustedes, con nombramientos y tiempos ya prefijados, pero sabemos que esto es prácticamente imposible ya que no se trata de organizar y distribuir objetos en cualquier tipo de espacio, sino, más bien, organizar y distribuir pastores para el servicio de las comunidades eclesiales y las estructuras e instituciones pastorales diocesanas.

8. *Disponibilidad para el servicio y diocesaneidad*

Que en estos meses, todos estemos en la mejor disposición de servir en lo que se nos encomiende y estar donde hagamos falta para el bien de nuestra amada Iglesia de Hermosillo.

9. *¿Muchos o pocos “cambios”?*

De antemano les digo que, los cambios o nombramientos próximos, los tengo contemplados en los siguientes ámbitos: curia diocesana, seminario, parroquias, decanatos, consejo presbiteral, colegio de consultores, comisiones y dimensiones pastorales, organismos laicales. Obviamente, no se trata de cambiar todo y a todos, ya que esto generaría algunos estancamientos y/o retrocesos. Iniciamos el proceso en esta temporada de junio-julio y paulatinamente iremos dando los siguientes pasos en este ejercicio eclesial.

10. *Estar, en el presente, cumpliendo con fidelidad el trabajo encomendado*


No olvidemos, por último, que, como servidores, nos toca estar cumpliendo con fidelidad el trabajo que se nos ha encomendado hasta ahora (Cfr. Mt 24,45-47), recordando aquellas palabras de san Pablo: “*lo que se le pide a un administrador es que sea fiel*” (1 Cor 4,2).

Sin haber pretendido decirlo todo, espero que estas sencillas reflexiones orienten e iluminen este proceso importante que estamos a punto de iniciar. Mi intención, vuelvo a repetir, es **favorecer en este tiempo un ambiente de fe, positivo, sereno, formal y maduro**, en torno a esta práctica frecuente en la Iglesia.

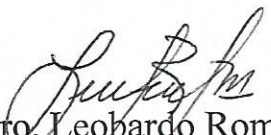
Que Nuestra Señora de la Asunción, Patrona de nuestra Arquidiócesis, siga intercediendo por todos nosotros, sacerdotes de este presbiterio, a fin de consolidar, cada día más, una Iglesia misionera, participativa e incluyente.

Me encomiendo a sus oraciones.

Dado en la Sede del Arzobispado de Hermosillo, a los 08 días del mes de mayo del Año del Señor 2017.


+ Ruy Rendón Leal
Arzobispo de Hermosillo




Pbro. Leobardo Romero Terán
Secretario Canciller